

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-OGESS-AM/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - BAJALENGUA DE MADERA ADULTO"

En Moyobamba, a los 16 día del mes mayo de 2025, en la Unidad de Logística, a las 08:50 horas, el Comité de Selección , designado mediante FORMATO OSCE N° 04 - 03-2025-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 15/04/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-OGESS-AM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - BAJALENGUA DE MADERA ADULTO"**, se dio inicio a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES

- Con fecha 21 de abril de 2025, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-OGESS-AM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - BAJALENGUA DE MADERA ADULTO"**

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (19) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2045388692	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	22/04/2025	Válido		22/04/2025	2045388692	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20506248036	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20506744874	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20509882101	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20510243111	CORPORACION MEDIC ANDINA S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20510243111	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20511106762	IMPORTACIONES QUITROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20511106762	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20513298481	J & R PERUVIAN S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20513298481	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20531366132	BOTICA LA INMACULADA S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20531366132	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20545696372	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601057027	🔍📄



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Numero de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20604523282	CORP. SANCHEZ Y CIA S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20604523282	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20606062860	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20607197955	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20607779695	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20607919331	🔍 🔄 🗑️
16	Proveedor con RUC	20608134515	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20608134515	🔍 🔄 🗑️
17	Proveedor con RUC	20610306315	ANGLOMED E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20610306315	🔍 🔄 🗑️
18	Proveedor con RUC	20610981250	M & H BIOTECH S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20610981250	🔍 🔄 🗑️
19	Proveedor con RUC	2061158441	AZ PHARMA S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	2061158441	🔍 🔄 🗑️

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO			
20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	07/05/2025	11:58:25	Electronico
20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	07/05/2025	15:07:04	Electronico
20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	19:19:30	Electronico
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	07/05/2025	20:41:16	Electronico
20607919331	DREMED PERU S.A.C.	07/05/2025	21:37:31	Electronico

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	20453886892	SI	NO
2	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695	SI	NO
3	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20506248036	SI	NO
4	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	SI	NO
5	DREMED PERU S.A.C.	20607919331	SI	NO



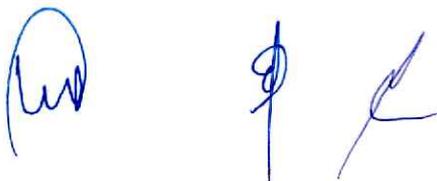
b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	SI	SI	Ninguna
2	CHAPOMEDIC S.A.C.	SI	SI	Ninguna
3	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	Ninguna
4	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	SI	SI	Ninguna
5	DREMED PERU S.A.C.	SI	SI	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
DETALLE	POSTOR	
	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	CHAPOMEDIC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ, sin embargo los documentos contienen pegado de la imagen de la firma del representante legal	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ, sin embargo los documentos contienen pegado de la imagen de la firma del representante legal	Cumple





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ, sin embargo los documentos contienen pegado de la imagen de la firma del representante legal	NO CUMPLE (**)
e) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA	Cumple	Cumple
f) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	Cumple	Cumple
g) Copia de folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures y/o ficha técnica u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple



Gobierno Regional
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>PRESENTÓ, sin embargo los documentos contienen pegado de la imagen de la firma del representante legal</p>	<p>Cumple</p>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO Corresponde</p>	<p>NO Corresponde</p>
<p>k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>PRESENTÓ, sin embargo los documentos contienen pegado de la imagen de la firma del representante legal</p>	<p>Cumple</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO (*)</p>	<p>NO ADMITIDO (**)</p>

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE	POSTOR		
	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	DREMED PERU S.A.C.
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA	Cumple	Cumple	Cumple
f) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	Cumple	Cumple	Cumple



<p>g) Copia de folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures y/o ficha técnica u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>NO CUMPLE, El postor no cumplió con presentar el Anexo 04 de conformidad a las bases integradas, pues no indica el inicio del computo de plazo de ejecución contractual, condición que forma parte de regulación del plazo previsto en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases Integradas (***)</p>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO Corresponde</p>	<p>NO Corresponde</p>	<p>NO Corresponde</p>

<p>k)El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>No Cumple, De la verificación realizada se observa en el folio n° 36 - Anexo 6, el postor no describe el concepto de la denominación de la adquisición objeto de la convocatoria, conforme a lo establecido en las bases integradas. Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 11881-2019.TCE-S1. Por lo que, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, NO ES SUBSANABLE. Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor.</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple (****)</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>



SOBRE NO ADMISIÓN:

(*) CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS:

Sobre el particular, el postor, **CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS**, como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de de los documentos requeridos en las bases integradas y en el Art.52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, terminos de referencia o expediente técnico de obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se **considera no admitida**.

De la revisión efectuada a la oferta del postor se evidencia que los documentos de la oferta contienen **pegado de la imagen de la firma del representante legal (Gerente General)** en todos sus extremos, como los Anexos 1, 2, 3, 4, 6, no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas, se reproduce a continuación:

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-OGESS-AM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de entrega:

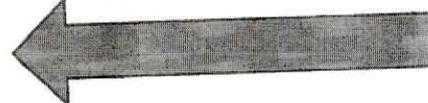
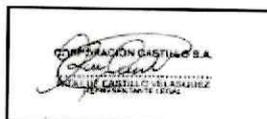
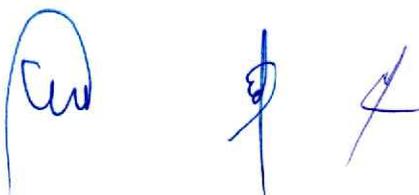
- ENTREGA UNICA: La entrega se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato, las mismas que serán realizadas por las entidades participantes del Convenio de la Compra Corporativa Regional 2025.

Lugar de entrega:

Los bienes objeto de la presente contratación será entregados en los alcances de cada unidad ejecutora participante de la compra, cuyas direcciones se muestran a continuación:

N°	Lugar de entrega	Dirección
1	Almacén Especializado-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo	Jr. Moyobamba N° 302, Ciudad y distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín
2	Almacén Especializado-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo	Carretera Fernando Belaunde Terry Km 504, ciudad, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín
3	Almacén Especializado-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huáilaga Central	Jr. Arica N° 235, ciudad y distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín
4	Almacén Especializado-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huáilaga	Av. Belaunde N° 1134, ciudad, distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín
5	Almacén Especializado-Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto	Jr. Ángel Delgado Morey N° 503, ciudad y distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín

Lima, 08 de mayo de 2025.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

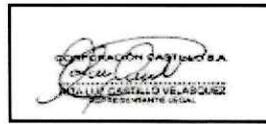
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-OGESS-AMCS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las bases, mi oferta es la siguiente:

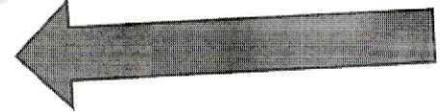
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
BAJALENGUA DE MADERA ADULTO 121.700 unidades	S/ 12,170.00
TOTAL: SON DOCE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES	

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente. Así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 06 de mayo de 2025.



CORPORACIÓN CASTILLO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL



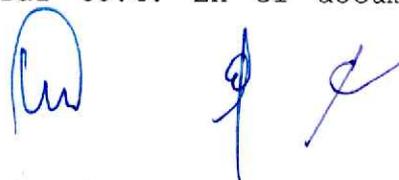
De una revisión minuciosa de los trazos de las firmas consignadas, se advierte que las intersecciones y características organolépticas de las firmas evidencian firmas pegadas.

En ese sentido según lo establecido en las bases integradas (pag. 5) numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, la ofertas se presentan conforme lo establecido en el art. 59 y en el art. 90 del reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).**

Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

En ese orden de ideas, el numeral 60.4. En el documento que



contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable**. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

() CHAPOMEDIC S.A.C**

De la verificación realizada a los documentos que conforman la oferta del postor, en los folios 09 Anexo N°03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - existe información contradictoria entre las condiciones de su oferta descritas en el folio 32 (Declaración jurada de responsabilidad de vicios ocultos), dado que en el anexo 03 el postor declara que ofrece la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - BAJALENGUA DE MADERA ADULTO" de conformidad con las Especificaciones Técnicas, sin embargo en el folio antes mencionado el postor contempla condiciones diferente a lo establecido en las especificaciones técnicas, como se evidencia:

*La recepción conforme de **Essalud**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas*



 Material y Equipo Médico y de Laboratorio e insumos de Bioseguridad

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-OGESS-AM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS" en representación de CHAPOMEDIC S.A.C., por los productos que nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-OGESS-AM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**.

La recepción conforme de EsSalud, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad de nuestra representación será de dos (2) años, contado a partir de la conformidad de los bienes otorgada por LA ENTIDAD.

Atentamente,

Lima, 07 de mayo del 2025


MARÍA ELISA LÓPEZ
D.OI: 06647904

CHAPOMEDIC S.A.C.
RUC: 20607779695

32 de 98

Las Especificaciones técnicas en el numeral 8.11 Responsabilidad por vicios ocultos, ha definido que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 años a partir de la conformidad de los bienes otorgada por la Entidad, sin embargo el postor declara bajo juramento que la recepción conforme de **Essalud** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al contratista, entendiéndose que **ESSALUD** Entidad que no tiene vínculo con el procedimiento es quien otorgará la conformidad, situación que contraviene lo establecido en las especificaciones técnicas, el cual podría generar controversias durante la ejecución contractual y posterior a la recepción de los bienes.

Por lo tanto, no es posible aceptar una oferta que establezca condiciones diferentes a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con



la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 11881-2019.TCE-S1.

Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor.

(*) Para el postor DREMED PERU S.A.C**

De la revisión efectuada a la oferta del postor presentó Anexo 04 donde menciona un plazo de entrega de 10 días calendarios, conforme al cronograma de entrega, este plazo resulta impreciso para la Entidad, pues no permite determinar de manera fehaciente, el plazo ofertado, pues no indica a partir de cuándo será computado el inicio del plazo contractual, contradiciendo lo establecido en el numeral 1.9 (plazo de entrega), Capítulo I (Generalidades) de la sección específica de las bases integradas y el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas, donde se ha fijado que el plazo de entrega se **contabilizará a partir del día siguiente de la firma de contrato.**

Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras, cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo, o cuando se tenga de aplicar penalidades por mora ante el retraso injustificado en la entrega de los bienes.

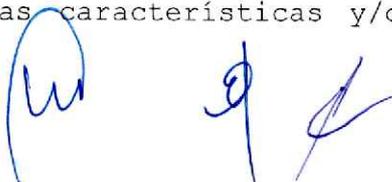
Ahora bien, respecto a la subsanación en el presente caso la normativa de contrataciones establece en el numeral 60.2 inciso a) indica que es subsanable La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. En tal sentido estamos frente a un caso no subsanable.**

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor **DREMED PERU S.A.C**

(**) Para el postor DREMED PERU S.A.C**

De la revisión realizada a los documentos que forman parte de la oferta del postor, se verifica que en el folio N°32 Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, el postor presenta su oferta económica, en el formato del sistema de contratación de Precios Unitarios, contraviniendo lo establecido en el Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, de la pagina 55 de las Bases Integradas.

En la etapa de "Admisión" el Comité de Selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos





funcionales, y condiciones de las EETT, especificados en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

Es oportuno traer a colación la Resolución N° 1255-2024-TCE-S6, por la cual, el Tribunal de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

"(...) el Comité de Selección, tiene la obligación de valorar las ofertas de los postores en estricta conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas, al ser estas las reglas definitivas que vinculan a los postores y al órgano a cargo del procedimiento de selección en sus diferentes fases, incluida la presentación y revisión de las ofertas (admisión, evaluación y calificación), según corresponda (...)"

Por lo que, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Anexo 6, al no cumplir con las condiciones y/o requisitos técnicos mínimo establecidas en las bases integradas, NO ES SUBSANABLE.

Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor

En ese sentido son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS
2	CHAPOMEDIC S.A.C.
3	DREMED PERU S.A.C.
4	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Asimismo se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	73,020.00	70.00	70.00

B. PLAZO DE ENTREGA

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	De 09 hasta 10 días calendario: 28 PUNTOS	De 11 hasta 12 días calendario: 20 PUNTOS	De 13 hasta 14 días calendario: 12 PUNTOS	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	73,020.00	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	-	-	28 PUNTOS

C) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (Máximo 2 puntos)

POSTOR	Presenta Certificado ISO 37001	NO Presenta Certificado ISO 37001	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	X		2.00

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B+C)	Bonificación de Remype 5%	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	5.00	105.00

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-OGESS-AM/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - BAJALENGUA DE MADERA ADULTO"

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores mencionados según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027
<p>A. HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSa), y/o la Dirección Regional de Salud, según corresponda. • Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda. 	<p>CUMPLE</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas de distribución transporte (BPDT), vigente a nombre a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitido 	
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 290,000.00 Doscientos noventa mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027**, quien ocupó el 2°, CUMPLE con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad a las bases integradas, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la BUENA PRO, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-OGESS-AM/CS-1.**

En señal de conformidad se firma la presente acta:





WILIAN LOPEZ RUIZ

Presidente

DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ

Primer miembro

ELMER DANIEL ARMAS AMARINGO

Segundo Miembro